


RAFAEL RAMÍREZ

La reforma, aprobada en comisiones del Senado, permite a las autoridades geolocalizar los teléfonos

El Senado aprobó en comisiones la Ley de Telecomunicaciones que crea un padrón de usuarios de telefonía celular y obliga a las empresas de telecomunicaciones a brindar a las autoridades información para la geolocalización de los dispositivos.

Ahora el dictamen pasa al pleno que lo discutirá este sábado, y en caso de aprobarse será turnado a la Cámara de Diputados.

El dictamen, aprobado con 13 votos a favor, uno en contra y una abstención, eliminó el artículo 109, que permitía a la Agencia Digital bloquear contenidos en plataformas digitales sin orden judicial.

Según la nueva ley, las líneas de teléfonos celulares sólo operarán cuando el titular los registre entregando una identificación oficial que contenga la Clave Única del Registro de Población (CURP).

“Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones que presten el servicio móvil, únicamente podrán activar y mantener activo el ser-

vicio de aquellas líneas que estén asociadas a usuarios finales que hayan presentado una identificación oficial conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión. La identificación oficial deberá contener la CURP para personas físicas, y RFC para personas morales. Tratándose de personas extranjeras, se podrán identificar con su nombre, país de origen y número de pasaporte”, dice el artículo 103.

El dictamen plantea la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, la cual será autónoma del Ejecutivo

LEY DE TELECOMUNICACIONES

AVANZA LA CREACIÓN DE PADRÓN

Aquellas líneas que no estén registradas serán dadas de baja y sólo podrán hacer llamadas de emergencia.

El dictamen establece que los concesionarios de telefonía móvil deberán proporcionar a las autoridades de seguridad la información de geolocalización en tiempo real de los aparatos.

“Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados que determine la Comisión, deberán (...) La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y la obligación de conservación de datos, comenzará a contarse a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación”, dice el artículo 183.



Sobre este punto, el Partido Acción Nacional condicionó su voto a favor a cambio de que quede claro en la ley que la geolocalización sea sólo con orden judicial.

Sobre el artículo 109, el dictamen señala en su justificación que se eliminó la atribución de bloquear de manera temporal las plataformas para que no exista ninguna suspicacia de censura.

Otro cambio que sufrió el dictamen de la propuesta original de la presidenta Claudia Sheinbaum es la creación de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, la cual será la autoridad máxima de la materia y contará con autonomía. Sus integrantes serán designados mediante votación del Poder Legislativo.

Durante el debate en comisiones, el senador morenista Javier Corral acusó a la oposición de magnificar el contenido del dictamen y aseguró que la geolocalización en tiempo real ya está contemplada desde 2014.

En respuesta, el panista Ricardo Anaya dijo que el contexto ha cambiado: "Hoy no existe el órgano autónomo que protegía nuestros datos. ¿Cómo aceptar la geolocalización sin un regulador independiente?".

Ambos coincidieron en que se avanzó en comparación con la iniciativa original, pero discreparon sobre el alcance de los cambios. Mientras Corral pidió reconocer la rectificación impulsada por la presidenta Sheinbaum, Anaya exigió eliminar artículos clave, como la geolocalización de ciudadanía antes de votar en el Pleno.

El presidente de la Comisión dictaminadora, José Antonio Cruz Álvarez Lima (Morena), aseguró que el dictamen se construyó con diálogo y que elimina toda facultad para controlar contenidos.

También defendió la creación de una Comisión Reguladora con independencia técnica, y destacó medidas para garantizar accesibilidad, cobertura universal y apoyo a medios comunitarios.

"Este dictamen no es una imposición", dijo el legislador.


**JOSÉ CRUZ
ÁLVAREZ**

SENADOR DE MORENA

"Este dictamen no es una imposición. Es una corrección de rumbo frente a décadas de rezago digital"



CORTESÍA: SENADO

Reunión de trabajo de las comisiones del Senado en la que discutieron el dictamen de la Ley de Telecomunicaciones